



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 65

Res. 130

Exp. 3/14286/15

Montevideo, 04 DIC. 2015

VISTO: la proximidad del período vacacional del mes de Enero del año 2016, durante el cual deberá cumplirse con una guardia mínima.

RESULTANDO: I) que con fecha 12 de noviembre de 2015 la Directora de Gestión Administrativa T/A Teresa Tammaro remitió, a todos los Jefes de Oficina o Repartición no liceal del Organismo vía mail, el formulario para remitir la conformación de las guardias para el mes de enero 2016.

II) que asimismo se aclaró que el horario de atención al público durante ese período será de 9:00 a 13:00 y se recordó que el personal que realice la guardia debe tener conocimientos básicos de las diferentes tareas que se realizan en la oficina.

CONSIDERANDO: I) que al igual que en años anteriores, se estima necesario tomar las medidas pertinentes a efectos de instrumentar las licencias anuales reglamentarias y asegurar una guardia permanente para la atención de los servicios en las distintas Oficinas y Reparticiones no liceales del Organismo.

II) que con tal motivo la Dirección de Gestión Administrativa solicitó a los Jefes de cada Repartición que elevaran un cronograma de guardias a cumplirse en el mes de enero (fs. 1 y 2) y a la fecha la mayoría de las Oficinas y Dependencias antes mencionadas no han remitido los datos solicitados

ATENCIÓN: a lo expuesto

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Disponer que los Jefes de cada Oficina o Repartición no liceal del Organismo remitan vía mail a la Dirección de Gestión Administrativa



A M E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 13

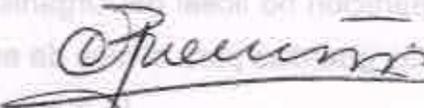
(dgadministrativa@ces.edu.uy), indefectiblemente antes del 12 de diciembre de 2015, el cronograma de guardias a cumplirse en el mes de enero de 2016, en el cual se detalle la nómina de funcionarios y los periodos que cada uno cubrirá.

2) Establecer que dicha guardia deberá instrumentarse con funcionarios que posean conocimientos básicos de las diferentes tareas de las áreas de la repartición, asegurando de esta forma la prestación de un servicio mínimo durante todo el mes de enero.

Librese oficio y publíquese en la página Web del Organismo.

Cumplido, vuelva a la Dirección de Gestión Administrativa a todos sus efectos.


Prof. SANDRA QUINHA RAU
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Int. Prof. Gabriel Fariña
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

ATENCIÓN a lo expuesto